

Sr. Presidente, Sra. Directora General Adjunta de la OIM,  
estimados colegas y observadores,

En muchos sentidos esta IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones esta marcando una nueva madurez regional, resultado de la mayor interacción entre las delegaciones que es, a su vez, fruto de la consecuencia y coherencia que debemos guardar con los principios y lineamientos estratégicos que están modelando nuestra política migratoria regional. Argentina le da la bienvenida a esta nueva fase de la que anticipamos muchas concreciones.

La reunión intersesional de Santiago definió objetivos y una metodología de consensos que ha posibilitado que varios de los documentos que serán alumbrados por esta reunión ya cuenten con el apoyo de todos los países. La delegación argentina agradece a Uruguay y a Chile por el esfuerzo en posibilitar aquel encuentro y a Ecuador por tomar sobre si la responsabilidad de impulsar la IX CSM.

Solo el involucramiento practico de nuestras cancillerías y direcciones nacionales de migración pueden hacer que el proceso de la CSM se constituya en derechos y beneficios para las personas migrantes de nuestra región.

Y es óptimo que la reunión comience de este modo, con los proyectos ya conocidos por todos y el consenso avanzado. Argentina entiende que nuestro entendimiento emerge profunda y fecundamente, sobre la buena practica de honrar los derechos humanos que reconocemos a los inmigrantes que la región recibe. Y todos, en mayor o menor medida somos países de origen, de transito y de destino.

Mas allá del Acuerdo de Migración del MERCOSUR que ha hecho de la nacionalidad de uno de los países del MERCOSUR, el único requisito para acceder a la residencia en el resto del MERCOSUR, la región sigue fiel a su historia y vocación de facilitar la radicación de cualquier extranjero en paridad de derechos con los nacionales. Reconocemos el derecho a la reunificación familiar y facilitamos la regularización de quienes se hallen indocumentados. Se trata de aportes importantes al derecho migratorio internacional y ya quisieramos que nuestros nacionales pudieran contar con esos derechos en otros bloques y países.

Como nación de acogida Argentina ha seguido avanzando con las naciones de las que recibe personas migrantes en la definición de reglas mas simples, en la posibilidad practica de obtener gratuidad de tasas y aranceles sobre la base de procedimientos sumarios que acrediten falta de medios, y hemos alentado en el Foro Especializado Migratorio la conclusión de un Acuerdo de Simplificación de Legalizaciones que, una vez vigente, suprimirá la necesidad de la legalización consular en los certificados de radicación y los sustituirá por una certificación gratuita hecha por el estado de la nacionalidad del recurrente.

Con Bolivia y Paraguay seguimos trabajando y creando mayores oportunidades e incentivos para documentar a todos a quienes aun no hemos llegado. En Mayo pasado, tras consultas en La Paz y Asunción, se prorrogaron hasta el 30 de noviembre las radicaciones precarias extendidas a quienes solicitaron su regularización a partir de abril del 2007, pero que aun no han presentado sus certificados de no antecedentes. Estamos convocando por los medios y por las instituciones y centros de migrantes a quienes se encuentran en esta situación para que no demoren sus tramitaciones y procedan cuanto antes. Recordamos que mas allá de esta ventanilla de la regularización, Argentina ha recogido en su ley migratoria al Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y consecuentemente, el principio de nacionalidad como única condición de elegibilidad para la residencia, no se halla en cuestión. Estamos simplemente tratando de documentar a todos, y encontramos en un universo reducido de quienes iniciaron el tramite una reticencia que entendemos puede ser producto de varias causas y estamos dispuestos a facilitar y expeditar cuanto sea necesario. Nada nos interesa más que asegurar a todos un trámite expedito y sencillo.

Estamos muy alentados por el depósito de los instrumentos de ratificación al Acuerdo de Residencia por parte de Paraguay. Esto significa la plena vigencia en el MERCOSUR de un Acuerdo que es pilar de nuestra cooperación migratoria y acaso pueda constituirse en la base fundamental de la política migratoria regional. Creemos que los socios del MERCOSUR Ampliado podrian considerar esos acuerdos, servirse de ellos y eventualmente, formalizar sus adhesiones. Estamos convencidos que constituyen la base de la integración de los pueblos del MERCOSUR nuclear y aseguran la plena vigencia de los objetivos y lineamientos estratégicos de la CSM en el tema migratorio.

Nos hemos empeñado con Brasil y también con Chile en acordar mecanismos de administración conjunta sobre la base de registros compartidos y controles migratorios integrados para avanzar en la senda de una mayor facilitación a la Libre Circulación. Distintas comisiones analizan las posibilidades y nuestras autoridades políticas esperan planes audaces que indiquen nuevos rumbos en la materia.

Tenemos muy adelantado el proceso legislativo del Acuerdo Migratorio con Perú y anticipamos en breve, su aprobación y puesta en vigencia. Este acuerdo recoge el principio de la nacionalidad MERCOSUR y abrirá una etapa de más estrecha cooperación con Perú y nos acercará a la región andina.

Con Venezuela también propiciamos un mayor incremento en la relación de pueblo a pueblo y con ese fin constituimos una "Comisión para la Facilitación de la Libre Circulación". Avances en el seno de la misma posibilitaron la entrada en vigor en forma efectiva e inmediata de la Decisión del CMC 18/ 08 ("Acuerdo sobre Documentos de Viaje de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados"), en el pasado marzo. Desde entonces, los ciudadanos de Argentina y los de Venezuela no necesitan documentar su ingreso con pasaportes al territorio del otro, bastan al efecto los documentos de identidad establecidos.

Tanto la Cancillería como la Dirección Nacional de Migraciones hemos atendido a la formación de nuestros funcionarios mediante el dictado de cursos y orientaciones necesarios a los efectos de promociones y traslados. La Dirección General de Asuntos Consulares capacitó a 223 funcionarios y Migraciones hizo lo propio con 1506 agentes en 49 cursos. Una mayor capacitación es clave a la hora de responder adecuadamente a las demandas de la sociedad y muy especialmente, de las personas migrantes. También, el Ministerio del Interior, el de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Cancillería organizaron un seminario donde se trató la nueva normativa de protección y asistencia a las víctimas y represión de la Trata de Personas. Los mismos ministerios organizaron asimismo un importante seminario taller sobre Refugio.

La crisis económica en Europa y América del Norte ha disminuido la emigración y posiblemente haya causado algunos retornos. La información de la que dispone nuestro sistema consular nos informa que contamos en España con unos 300.000 nacionales y en el resto de Europa, otros 100.000. La relación migratoria con cada país de la Unión Europea nos mantiene preocupados, aún cuando no percibimos que se haya materializado la ominosa amenaza que significó en julio del año pasado la sanción de la Directiva de Retorno.

Las estadísticas registran un incremento importante en la tasa de expulsados en el último año: En el 2007, España expulsó 104 argentinos, Italia en el mismo periodo expulsó 8. En el 2008, España procedió contra 205 e Italia contra 1. En lo que va del 2009, España ha expulsado 336 e Italia 11. El análisis individual de cada expulsión indica que en un 65% de los casos se trata de las consecuencias de una infracción penal.

Estas cifras se refieren a residentes y no contemplan a los inadmitidos, que también han experimentado un importante incremento. En lo que va del 2009 hemos tenido en España unas 800 personas que no se les ha permitido desembarcar. Por supuesto, que la cifra debe ser entendida en el contexto de un tráfico promedio anual de 120.000 viajes concluidos sin novedad. Se ha obtenido de las autoridades españolas mejoras en el procedimiento de modo de lograr que la decisión de inadmisión pueda ser documentada individualmente, con notificación al consulado e intervención de abogado del foro local de modo de preservar los derechos del afectado, se ha buscado que el incidente no suponga para quienes lo sufren molestias adicionales a la de la frustración del viaje. Se ha procurado reducir el tiempo de detención a la espera de vuelo de regreso, se ha insistido en la necesidad de mantener comunicado al pasajero y que el mismo fuera alojado en instalaciones adecuadas que no agravaran su situación. Hemos evitado acuerdos bilaterales que pudieran ofrecer legitimaciones a medidas que restringen y dificultan la libre movilidad.

Argentina ha valorado mucho los avances con otros países de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en el intercambio de experiencias, programas de acción y políticas generales. No hemos organizado aún en Cancillería una Dirección de Comunidades en el Exterior pero se ha implementado el voto en el exterior, la transmisión de la nacionalidad argentina a hijos de argentinos

nativos, la admisión de la plurinacionalidad y se trabaja en una mesa interministerial de servicios y programas para compatriotas en el exterior.

Se continuó con la ejecución del Programa de Vinculación y Retorno, "RAICES", dirigido a talentos argentinos radicados en el exterior y se firmaron importantes acuerdos entre representantes del sector empresario, la Cancillería y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva vinculados al Programa Volver a Trabajar, que apunta a presentar demandas de trabajo en el país o con empresas argentinas en el extranjero en beneficio de nuestros compatriotas expatriados.

En el contexto del Diálogo ALC-UE, Argentina promovió y mantuvo una permanente disposición al diálogo con la UE, sobre la base de que el mismo se fundamente en los compromisos asumidos birregionalmente, y no en políticas unilaterales, restrictivas y excluyentes que conculcan derechos fundamentales de los migrantes y no contemplan las causas reales de las migraciones de nuestros países, de las cuales son también responsables los países de destino. En la XXVII Reunión de Altos Funcionarios ALC-UE (Bruselas 5/11/08), Argentina propició que el debate se centrara en: a) acciones que aseguren los DDHH de los migrantes, independientemente de su nacionalidad y situación migratoria. b) promoción de políticas consistentes con la Declaración de Lima, que enfoquen integralmente la cuestión migratoria y destierren al racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia. c) Incentivo de la cooperación internacional para el desarrollo genuino de los países de origen que han de contribuir al arraigo de los migrantes, superando la visión restringida a las remesas y al codesarrollo.

Hemos mantenido nuestra activa participación en el proceso del Foro Global sobre Migración y Desarrollo (FGMD) en donde copresidimos con Emiratos Arabes Unidos, la mesa redonda 2. 1 sobre Inclusión, Protección y Aceptación de migrantes en la sociedad – vinculando derechos humanos y empoderamiento con el desarrollo.

Hemos procurado que el documento de base que orientara el debate en el III Foro Global recoja las posiciones de la CSM e invitamos a los colegas a conocer el documento y participar de su discusión el próximo noviembre. El FGMD puede ser una herramienta útil para superar el enfoque facilista de las migraciones que vemos a menudo utilizar por la prensa amarillista en una exacerbación del nacionalismo excluyente.

Una participación más activa de nuestros países en el FGMD mejoraría sus temáticas y ayudaría a que el hecho migratorio sea asumido a escala mundial como connatural a nuestra propia humanidad.

Todos somos migrantes y las naciones del mundo no debieran encontrar en la exclusión de otros seres humanos, legitimidad para sostener sus sistemas políticos o económicos. Antes bien, el compromiso de toda la comunidad internacional debe ser por la paz, la seguridad y el progreso conjunto.

Muchas gracias,